

Marcelo Galindo
marcelo.galindo@diaricollanquihue.cl

La alcaldesa de Hualaihué, Cristina Espinoza (Ind), solicitó la construcción urgente de un centro de diálisis en la comuna para el alto número de pacientes que requieren este tratamiento. El peticionario surge tras el fallecimiento de un vecino que el lunes no pudo llegar a Puerto Montt para su terapia, al igual que otras 12 personas, debido a las malas condiciones del tiempo que obligaron al cierre del puerto en Caleta La Arena.

Eduardo Castro, de 39 años y soltero, esperó el lunes pasado desde las 8 horas para cruzar desde Caleta Puelche hacia Caleta La Arena, viaje que no pudo concretar por las adversas condiciones climáticas. Después de varias horas, se devolvió a su domicilio y falleció el martes en su casa.

"Quiero dirigirme al Servicio de Salud y al Ministerio de Transportes, porque estamos consternados. Hay un dializado que falleció porque el lunes no hubo transbordador; el furgón estuvo con nuestros dializados esperando desde las 08:00 horas, y el tiempo estaba malo, estaba cerrado el puerto y el camino a Cochamó estaba cortado porque hubo un derrumbe", expuso la alcaldesa Espinoza, quien acompañó a la familia del paciente en el velatorio.

"Los dializados estuvieron todo el día (lunes 11 de agosto) esperando, y no es primera vez que nos pasa esto. ¡Autoridades, reaccionen! Aquí en Hualaihué estamos desconectados cuando hay un temporal, no han sido capaces de poner una embarcación como correspondiente", criticó.

Para la autoridad, se necesita con urgencia un centro de diálisis en Hualaihué, porque hay 24 pacientes: 11 que se atienden en sus casas y otros 13 que van a Puerto Montt.

"Exijo con urgencia: la priorización de la creación de un hospital y un centro de diálisis en la comuna, para que nuestros vecinos con enfermedades crónicas puedan recibir atención oportuna y digna, y la instalación inmediata de un equipo de emergencia de diálisis en el Cesfam de Hornopirén, que pueda ser utilizado en situaciones como esta y evite nuevas muertes".

RESPONSABILIDADES

Ayer este medio realizó las consultas sobre lo expuesto por la alcaldesa de Hualaihué al Servicio de Salud del Reloncaví,

Piden centro de diálisis para Hualaihué tras la muerte de un paciente

NO ALCANZÓ EL TRATAMIENTO. Un paciente murió "porque el Estado no garantizó lo básico", sentenció el diputado Lilayú, quien exigió un hospital y un centro de diálisis para la comuna.



EDUARDO CASTRO, DE 39 AÑOS, NO PUDO LLEGAR A PUERTO MONTT PARA SU TRATAMIENTO Y FALLECIÓ.

pero no hubo respuesta. Si remitió un comunicado sobre los avances en esa provincia, pero sin abarcar las dudas planteadas por El Llanquihue. El concejal RN, Pablo Chávez, denunció que el respaldo desde la autoridad de salud es escaso.

"Solicitamos que el Servicio de Salud no se desligue de sus responsabilidades, porque la responsabilidad la tiene a través del Estado, el Ministerio de Salud. Pero nosotros somos personas como cualquier ciudadano de Chile que vive en Concepción o Santiago, donde se invierten millones de dólares, pero para nosotros no hay un helicóptero ni otro medio para salvar una vida. Esos son los sentimientos que tenemos y los dolores que el Estado nos

deja".

Para Daniel Lilayú, diputado UDI y médico, lo ocurrido en Hualaihué "no es una fatalidad inevitable, es una consecuencia directa del abandono estatal".

"Un paciente dializado murió porque el Estado no garantizó lo básico: acceso oportuno a un tratamiento vital". Lilayú señaló que, "como médico, sé que una sola sesión de diálisis que se omite puede significar la muerte. Como diputado, me indigna que en pleno 2025 tengamos comunidades totalmente aisladas por fallas en la conectividad y sin infraestructura mínima de salud".

DECISIONES INMEDIATAS

A juicio de Lilayú, esto exige decisiones inmediatas: "Insta-

lar un centro de diálisis y un hospital en Hualaihué, garantizar transporte de emergencia terrestre y marítimo las 24 horas y dejar de postergar a comunas que no están en el mapa político de Santiago".

Insistió el legislador en que no se trata de promesas ni discursos. "Se trata de que la vida de los habitantes de Hualaihué vale lo mismo que la de cualquier chileno. Y si el Estado no lo entiende, será cómplice de la próxima muerte evitable".

Anunció que expondrá públicamente este caso en la Comisión de Salud de la Cámara

de Diputados, "al tiempo que oficiará al Servicio de Salud Reloncaví para que informe si se agotaron todas las instancias para el traslado del paciente y cuáles son las medidas a adoptar para que en un futuro no volvamos a lamentar otra muerte".

El doctor David Torres, académico del Departamento de Salud Pública de la Universidad de Los Andes (Uandes), explicó que, por sí solos, "los pacientes en diálisis tienen una mortalidad que está muy aumentada en relación con la población general".

Añadió que "estamos hablando de menos de un mes, ya que el tratamiento (diálisis) lo que hace es sustituir las funciones del riñón que son vitales en relación con la eliminación de orina, de algunos electrolitos que son importantes para la función cardiovascular y la eliminación también de toxinas urémicas. Esto puede producir un aumento muy alto en el potasio de la sangre, lo que produce arritmias; puede producir edema pulmonar porque no se elimina correctamente el volumen del cuerpo, una acidosis metabólica y también un síndrome urémico que trae consecuencias como encefalopatía, convulsiones o comas".



DISCULPAS PÚBLICAS

La Dirección del Hospital Base San José de Osorno y la Dirección del Servicio de Salud Osorno, en cuanto organismos públicos sometidos al principio de legalidad y respetuosos del cumplimiento de las sentencias judiciales, vienen a ofrecer disculpas públicas, con ocasión de lo resuelto y ordenado por la Il.tra. Corte de Apelaciones de Valdivia, con fecha 29 de mayo de 2025, en juicio de tutela laboral caratulado "Currieco con Servicio de Salud Osorno y Hospital de Osorno", seguido ante el Juzgado del Trabajo de Osorno, para lo cual declaran lo siguiente:

- 1.- La forma en que se dio la fallida desvinculación del Hospital, del profesional d. Carlos Currieco Pavié, y las circunstancias en que se produjo la notificación y posterior comunicación del cese de sus funciones el día 14 de julio de 2023, no se condicen con la tramitación de medidas administrativas apegadas a los procedimientos regulares, y al trato respetuoso que deben inspirar el ejercicio de la función pública, por parte de las autoridades y jefaturas de las instituciones públicas.
- 2.- La negativa del Hospital de reincorporar inmediatamente a sus funciones a d. Carlos Currieco Pavié, en cumplimiento a lo resuelto por Contraloría Regional de Los Lagos, con fecha 15 de septiembre de 2023, así como la decisión del Servicio de Salud, de desestimar su denuncia de acoso laboral de fecha 15 de septiembre de 2023, fueron errores administrativos que comprensiblemente se estimaron como una vulneración en sus derechos, por parte de la Il.tra. Corte de Apelaciones de Valdivia.
- 3.- Por último, ambas Direcciones estiman oportuno hacer presente que en el pleno ejercicio de la función pública, someten su acción al principio de probidad administrativa, al respeto a la jerarquía y a los procedimientos regulares descritos previamente en la ley.



D. Rodrigo Alarcón Quesem
Director
Servicio de Salud Osorno



D. Julio Vargas González
Director
Hospital Base San José Osorno

Guía Profesional

**ABOGADO
JAIME GALDAMES BUHLER**

DEFENSA JUDICIAL JUICIOS EJECUTIVOS

35 años experiencia.

Matta 549 of. 401, Edificio Germania
Teléfono: 64 2 232 108